

Información proporcionada por Ministerio de Educación

# Constancia de planes y programas de estudios, y carga horaria de Instituciones de Educación Superior (IES) cerradas

---

Última actualización: 04 abril, 2024

---

## Descripción

Permite solicitar programas de estudio, planes, mallas y la carga horaria de carreras cursadas en universidades, Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT) cerrados, es decir, que perdieron el reconocimiento oficial.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web del Mineduc**.

## Detalles

### ¿Qué documentos se pueden solicitar?

- **Programa de estudios:**
  - **Carrera completa:** corresponde a un diagrama que muestra la secuencia de asignaturas anuales o semestrales contenidas en el plan de estudios de una carrera.
  - **Asignaturas específicas:** corresponde a un conjunto de unidades programáticas contenidas en una asignatura de la carrera.
- **Plan de estudios:** corresponde a las exigencias curriculares que un alumno o alumna debe cumplir para optar a un título o grado académico, incluyendo especificación de la carga horaria, por asignatura y por la carrera total.
- **Malla curricular:** corresponde a un diagrama que muestra la secuencia de asignaturas anuales o semestrales contenidas en el plan de estudios de una carrera.
- **Carga horaria:** corresponde a una carta emitida por la Subsecretaría de Educación Superior que permite acreditar la duración en horas y semestre de una carrera determinada. Se elabora en función de lo establecido en el programa de estudio y no considera las actividades relativas al proceso de titulación.

### ¿A quién está dirigido?

Personas que estudiaron en universidades, Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT) que perdieron el reconocimiento oficial, es decir, se encuentran cerrados.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- RUN.
- Número de serie de la cédula de identidad.
- Correo electrónico.

- **Programa completo:**
  - Carreras técnicas de nivel superior: 0,30 **Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**.
  - Carreras de nivel profesional: 0,48 **UTM**.
- **Plan de estudios de carrera técnica o profesional:** 0,010 **UTM**.
- **Malla curricular de carrera técnica o profesional:** 0,010 **UTM**.
- **Por cada programa de asignatura de carrera técnica:**
  - 1 a 26 asignaturas: 0,012 **UTM**.
  - 27 y más asignaturas: 0,010 **UTM**.
- **Por cada programa de asignatura de carrera de nivel profesional:**
  - 1 a 45 asignaturas: 0,014 **UTM**.
  - 46 y más asignaturas: 0,012 **UTM**.
- **Certificado conductor que acompaña la malla curricular, además de los planes y programas de estudios:** 0,06 **UTM**.

**Importante:**

- El procedimiento de pago se informará por correo electrónico una vez verificada la disponibilidad del programa de estudio, plan, malla o carga horaria.
- Es responsabilidad de cada persona informar un correo válido para recibir la documentación.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web del Mineduc, complete los datos requeridos, acepte las condiciones, ingrese el código de validación, y haga en "enviar".
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento. Debido a la contingencia, obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de 60 días corridos.

**Importante:**

- En caso de ser aprobada la solicitud, el documento será enviado por correo electrónico.
- Si requiere más información, llame al 600 600 26 26.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2248-constancia-de-planes-y-programas-de-estudios-y-carga-horaria-de-instituciones-de-educacion-superior-ies-cerradas>